

oña Cohecial y consignados es en cada un año
Males Vellon suplican a esta Ciu. se sirba libe-
res la porción que sea de su gratitud; y el du-
me del Contador consta que por Raxon de oña
ofrendas y año de 1660. quarenta y tres se
libro por esta Ciu. Dñ. D. de Vellon por quien
entendido = Acordo que el Mayor domo de
pno de yentregue a oho don Pedro Romero y
don Juan Romero Dñ. Males de Vellon Corres-
pondientes al año proximo de 1660. quan-
y quarto y para ello se le despache formal libran-
za con la qual y Raxuo tomada la Raxon
por el Contador se le bonificaran en sus quenta-
adho Mayor domo =

Mata letrisco Este Ayuntamiento se abuelto haver la Carta e-
cripta al S.º Corres.º D. Juan Miguel de Ma-
mansa Cruz subdelegado de Marina de la Ciu.
de Vera expresando hallarse con orden del S.º
Intendente General y Comisario ordenador de
Marina en el Departam.º de la Ciu. de Cartagena
sobre que no se embaraxe et que los Matricula-
dos de oña Ciudad de Vera pasen alas Playas
de este termino a pescar suponiendo el que por
Ciu. y S.º Corres.º se les queria embarazar
todemas que oña Carta se tiene su fha de p-
mero del Corriente; y por el Dñ. Jorime del S.º
don Pedro Joseph exea y Mula subdelegado Cruz
de Marina oña Ciu. y supartido consta ser difi-
currida malicia et suponer embarazar se le

